



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2018-0137 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	YANELIS GUTIERREZ ARCE C.C. 55.314.104.
DEMANDADO	EDGAR ANDRES GARCIA VILLANUEVA C.C. 1.102.351.193.

INFORME SECRETARIAL: Soledad 29 de octubre de 2020, Señora Jueza: A su despacho el presente proceso informándole que la actora allega constancias de notificación al demandado, éste allega escritos manifestando su situación de desempleado.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD. VEINTINUEV (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial con los escritos aportados por la parte actora de la notificación al demandado por su correo electrónico (andrugarcia12@hotmail.com), el día 20-09-2020.

En la misma fecha el ejecutado, le manifiesta al apoderado mediante correo electrónico, el cual se allega al plenario que está desempleado desde el 17-12-2019, y se encuentra enfermo, y se le colabore fijando una cuota de acuerdo a su situación de desempleado acompañado de las patologías de un tumor en la cara, y que tiene tres obligaciones, sin embargo no allega los registros civiles de nacimiento de los menores a fin establecer el parentesco.

El demandado allega mediante correo electrónico el día 20-10-2020, aceptando la recepción de la notificación del mandamiento de pago, y que espera la citación para la audiencia. Y anexa una serie de recetas médicas e Historias Clínicas consultas con la Dra. Psiquiatra. Sandra Clavijo Meza.

De lo anterior, se extrae que el demandado se notificó el 20-09-2020, de la cual no hizo uso del derecho de contradicción, se limitó a señalar que espera la fecha de audiencia, de la cual se tendrá por notificado del mandamiento de pago y ejecutoriado el proveído se dictará sentencia.

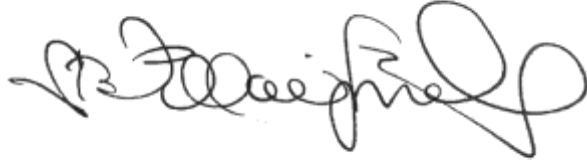
En consecuencia, este despacho,

RESUELVE

1. **INCORPORAR**, los escritos de certificación de la notificación mediante correos electrónico al ejecutado (andrugarcia12@hotmail.com, de fecha 20-09-2020, de la cual no hizo uso del derecho de contradicción, toda vez que señala que está a la espera de la cita de audiencia.

2. **TENGASE por** notificado al señor EDGAR ANDRES GARCIA VILLANUEVA, el día 20-09-2020, conforme a Los correos allegados por el extremo activo. Quien nio hizo uso del derecho de contradicción.
3. **EJECUTORIADO, el** presente proveído continúese el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Beatriz Villalba Sánchez', with a stylized, cursive script.

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

mbgsj